BASAURI
Udala • Ayuntamiento

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA CON GRUA DE VEHÍCULOS DE LA VIA PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE BASAURI.

TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Servicio
PROCEDIMIENTO / Artículo LCSP:	156
TRAMITACIÓN:	Procedimiento Abierto
SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA:	Si
EXPEDIENTE:	09/20
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Alcaldía

A) OBJETO DEL CONTRATO. TIPO DE CONTRATO. LUGAR DE EJECUCIÓN. NOMENCLATURA CPA. DIVISIÓN POR LOTES.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato que en base al presente pliego se realice tendrá por objeto la retirada de vehículos de la vía pública en el municipio de Basauri de conformidad con la documentación técnica que figura en el expediente y que tendrá carácter contractual.

Código nomenclatura CPV: 50118110-9 Servicios de remolque de vehículos

A.2.) DIVISIÓN POR LOTES. NO

La ejecución independiente de la prestación comprendida en el objeto del presente contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y económico.

LUGAR DE EJECUCIÓN, ENTREGA O REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO: Municipio de Basauri

B) PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN. PLAZO DEL CONTRATO.

B.1) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 260.000,00 €, sin IVA. *(314.600,00 € con IVA)*

A la hora de calcular el presupuesto de licitación se ha tenido en cuenta el precio del anterior contrato y el periodo transcurrido sin revisión, así como el coste de personal y un plan teórico de amortización del vehículo necesario para prestar el servicio.

B.2) VALOR ESTIMADO: 520.000,00 €, sin IVA. *(629.200,00 € con IVA)*

B.3) PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será de DOS AÑOS a partir del día 1 de julio de 2020 o de la fecha de la formalización del mismo si fuese posterior, con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una.

C) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES. Con recursos propios

AÑO	IMPORTE (CON IVA)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2020	78.650,00 €	20.61.1325.22714.22020000541
2021	157.300,00 €	
2022	78.650,00 €	

D) REVISIÓN DE PRECIOS No

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El acceso público al Perfil de Contratante se realizará a través del Perfil de Contratante de la Contratación Pública de Euskadi (al que también podrá accederse desde el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Basauri).

Servicio que corresponde al órgano de contratación.: Contratación y Servicios
Telf.: 94.466.63.09
Fax: 94.466.63.35
e-mail: kontratazioa@basauri.eus

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE:

F.1) Solvencia económica y financiera. Los licitadores deberán acreditar la solvencia económica y financiera mediante la acreditación del volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato. Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditaran su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Si se tratara de otras figuras deberán acreditar sus cuentas de acuerdo con su legislación específica.
En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Publico (ROLECE o REVASCON), acreditara frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en el reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

F.2) Solvencia técnica o profesional. Se acreditará mediante la experiencia en la realización de servicios del mismo tipo al que se pretende contratar, y se justificará mediante la relación de los servicios efectuados por el interesado en el curso de los últimos cinco años, avalados por certificados de buena ejecución.

Asimismo podrá acreditarse mediante la clasificación empresarial siguiente

- Grupo R, Servicios de transportes;
- Subgrupo 7, Servicios de grúa;
- Categoría 1.

G) VARIANTES No

H) DOMICILIO DEL REGISTRO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

Kareaga Goikoa nº52. 48970 BASAURI (BIZKAIA)

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES, DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR y LUGAR DE ENTREGA

Plazo límite: 35 días naturales contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. Si coincidiera el último día de plazo con sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil posterior. El plazo finalizará a las 14:00 horas del

último día establecido para la presentación de ofertas.

Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite:

La empresa licitadora deberá presentar tres sobres cerrados (A, B y C) con la documentación que luego se especifica, para cada uno de lotes, indicando en cada uno de ellos:

a) La licitación a que concurre: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE RETIRADA CON GRUA DE VEHÍCULOS DE LA VIA PUBLICA EN BASAURI".
b) Denominación de la empresa.
c) Nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace.

Los sobres deberán estar, necesariamente, firmados por la persona que represente a la empresa licitadora. Si la proposición la realizan varias empresas con el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas, deberá estar firmada por la persona representante de cada una de ellas.

- **Sobre A:** DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS. Se subtitulará "DECLARACIÓN RESPONSABLE".

El formulario DEUC será el único documento que la empresa licitadora debe aportar en relación con los requisitos previos de capacidad y solvencia. No se admitirá documento distinto a dicho formulario en esta fase del procedimiento.

Dicho formulario está disponible en formato Pdf rellenable en el Anexo I de este pliego. Asimismo se puede en la siguiente dirección: *https://ec.europa.eu/tools/espd?lang=es*

Las empresas deberán cumplimentar las partes II, III, IV (sección α) y VI del formulario –con lugar, fecha y firma-. La parte IV se cumplimentará de conformidad con la opción marcada con una X.

- **Sobre B:** REQUISITOS TÉCNICOS, DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR Y COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

Se incluirán en este sobre aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación establecidos en el apartado L.

En hoja independiente, figurará una relación numerada del contenido del sobre.

- **Sobre C:** PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL RESTO DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS SI LOS HUBIERA.

La proposición económica contendrá la proposición ajustada al modelo establecido en el Anexo II. Expresará el valor ofertado como precio del contrato para la prestación del servicio objeto de licitación, así como de los precios unitarios relacionados en el mismo, indicándose, como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

LUGAR DE ENTREGA DE PROPOSICIONES:
Las proposiciones se presentarán en el Departamento de Contratación y Servicios de esta Administración, situado en el domicilio que se indica en el apartado H o enviadas por correo según la legislación vigente; y podrá realizarse hasta las 14 horas del último día del plazo límite señalado.

J) MESA DE CONTRATACIÓN

Composición:

- *Presidencia*: La ostentará la concejala Delegada del Área de Política Territorial y Contratación, actuando como suplente, la concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana.
- Vocales*:* Actuarán como vocales, con voz y voto, la Sra. Secretaria General y el Sr. Interventor o quienes legalmente les sustituyan y una Técnico de los Servicios Jurídicos.

- Secretario: actuará como tal el Jefe del Departamento de Contratación o quien legalmente le sustituya, con voz y sin voto

Comité de personal experto / organismo técnico especializado: No

K) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES (Sobres A y B)

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento. C/ Kareaga Goikoa nº 52. 48970 Basauri (Bizkaia)
Hora: 13:00
Día: Primer martes siguiente al de terminación del plazo para presentación de ofertas. De ser festivo el día que corresponde a la apertura de ofertas, se hará ésta el primer día hábil siguiente

L) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1.- Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas. Precio (60%)

La fórmula de valoración será la siguiente:

- *Puntos Mejor Oferta = (Puntos máximos a repartir) x (Oferta Media – Mejor Oferta) / (0,1 x Tipo Licitación).*
- *Puntos resto de Ofertas = Puntos Mejor Oferta x (Baja Oferta / Baja Mejor oferta)*

2.- Criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas. Memoria Técnica (40%)

Se valorará el contenido, la exposición y el grado de detalle del programa de trabajo que se presente según lo recogido en el Pliego Técnico.

2.1.- Características de los medios materiales (25%).

2.2.- Soluciones técnicas (10%).

2.3.- Programa de trabajo y metodología (5%).

M) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 149 de a LCSP y en los artículos 85 y 86 del RGLCAP.

N) GARANTÍAS

Garantía definitiva: 5 % sobre el precio final ofertado excluido IVA.

Ñ) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

La empresa adjudicataria del servicio deberá disponer de un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra hasta un importe de al menos 300.000 euros, así como de los seguros colectivos de empresa. La póliza cubrirá cualquier accidente o daño que pueda ocurrir como consecuencia del servicio prestado, tanto a terceros ajenos al Ayuntamiento, al propio Ayuntamiento o a los empleados del mismo o de la propia empresa adjudicataria

O) CUANTÍA DE PENALIDADES

a) Incumplimiento de los plazos de ejecución del contrato. Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiese incurrido en demora respecto del cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, tanto del plazo total como, en su caso, de los plazos parciales, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del mismo, con pérdida de la garantía, o por la imposición de penalidades en la proporción de 0,60 euros diarios por cada 1.000 del precio del contrato. Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del

mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

b) Incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de una penalidad hasta 10 por 100 del precio total del contrato.
c) Cumplimiento defectuoso. En caso de cumplimiento defectuoso de la prestación, la Administración podrá imponer una penalidad hasta 10% del presupuesto del contrato
d) Incumplimiento de condiciones especiales de ejecución. En caso de incumplimiento de las condiciones de ejecución de carácter social o medioambiental, la Administración podrá imponer una penalidad hasta el 10% del presupuesto del contrato.
e) Incumplimiento de los criterios de valoración. Hasta un 10% del presupuesto del contrato.
f) Incumplimiento de condiciones para proceder a la subcontratación. Hasta un 50 por 100 del importe del subcontrato.
g) No aceptación de la adjudicación en plazo por causas imputables a la empresa adjudicataria. 3% por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido

P) FORMA DE PAGO

El pago del precio del contrato se realizará mediante la presentación de facturas correspondientes a trabajos mensuales realizados y se abonarán mediante transferencia bancaria a los treinta días de su presentación.

Para los proveedores que según la ley 25/2013 estén obligados a la expedición y remisión de la factura electrónica, deberán presentarla a través del portal del proveedor del Ayuntamiento de Basauri, en formato estructurado y firmadas con firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido. Para los no obligados y para las facturas por importe de hasta 5.000 euros, podrán también presentarlas por el portal del proveedor o bien a través del Registro General de Entradas de este Ayuntamiento. Las facturas reunirán los requisitos exigidos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, y como mínimo contendrán, número y fecha de factura, nombres, apellidos o razón social y NIF tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario, descripción del bien o servicio, tipo impositivo y cuota tributaria, y, en su caso, número de cuenta bancaria a la que efectuar la transferencia.

Las facturas electrónicas deberán contener, entre otros, los siguientes datos:

Oficina contable: L01480157.
Órgano Gestor: L01480157.
Unidad tramitadora: LA0005400

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro del plazo de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de las prestaciones realizadas, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 de la LCSP, y, si se demorase, deberá abonar a la empresa contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, según dispone el artículo 198.4 de la LCSP.

Q) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Sociales:

El adjudicatario deberá cumplir las condiciones especiales de ejecución sociales en relación con la mejora de la capacitación profesional mediante formación en el lugar de trabajo y la salvaguarda de la seguridad y salud laboral.

R) SUBCONTRATACIÓN

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto

subcontratar:	Si

S) MODIFICACIONES PREVISTAS	No

T) PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En el plazo máximo de un mes de la finalización de la prestación objeto del contrato, se producirá el acto formal y positivo de recepción de la misma.

U) PLAZO DE GARANTÍA

Dada la naturaleza de este contrato no se prevé el establecimiento de un plazo de garantía.

V) PROGRAMA DE TRABAJO	No

ANEXO I	DEUC
ANEXO II	Modelo de oferta económica
ANEXO III	Ficha de Tercero
ANEXO IV	Compromiso de adscripción de medios y cumplimiento de condiciones especiales de ejecución.

En Basauri, a 10 de marzo de 2020.

El Jefe de Departamento El Secretario General Acctal,